

**ANEXO I - ASISTENCIA KIDS**
**CONDICIONES GENERALES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <span style="font-size: 24px; font-weight: bold;">ASISTENCIA KIDS</span>  </div>		
ASISTENCIAS PRINCIPALES	COBERTURAS	EVENTOS
COBERTURAS	MONTO MÁXIMO POR EVENTO	MAXIMO DE EVENTOS
TRASLADO MÉDICO DE EMERGENCIA	SIN LÍMITE	2 EVENTOS
MÉDICO O ENFERMERA A DOMICILIO	\$115.000	2 EVENTOS
TRANSPORTE A ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES	SIN LÍMITE	2 EVENTOS
TRANSPORTE ESCOLAR AL CENTRO EDUCATIVO	SIN LÍMITE	2 EVENTOS
TRANSPORTE AL DOMICILIO POR ENFERMEDAD	SIN LÍMITE	2 EVENTOS
PHONO DOCTOR PEDIÁTRICO 24 HORAS	SIN LÍMITE	6 EVENTOS
CONSULTA Y ORIENTACIÓN TELEFÓNICA PSICOLÓGICA 24 HORAS	SIN LÍMITE	6 EVENTOS
ORIENTACIÓN TELEFÓNICA NUTRICIONAL (LONCHERA BALANCEADA) 24 HORAS	SIN LÍMITE	6 EVENTOS
CUIDADORA PROFESIONAL (NIÑERA) EN CASO DE AUSENCIA POR ENFERMEDAD DE LOS PADRES	MAX 3 HORAS X EVENTO	1 EVENTOS
ORIENTACIÓN ESCOLAR Y TUTORÍAS A DOMICILIO EN CASO DE AUSENCIA DEL NIÑO POR ENFERMEDAD	MAX 2 HORAS X EVENTO	2 EVENTOS
TERAPIAS BÁSICAS RESPIRATORIAS A DOMICILIO	MAX 1 HORA X EVENTO	2 EVENTOS
TERAPIAS BÁSICAS DE LENGUAJE Y ESCRITURA	MAX 1 HORA X EVENTO	2 EVENTOS
COORDINACIÓN TELEFÓNICA PARA PROCESO DE INSCRIPCIÓN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	MAX 4 LLAMADAS X EVENTO	2 EVENTOS
REFUERZO ESCOLAR PARA PERIODOS DE VACACIONES	MAX 2 HORAS X EVENTO	2 EVENTOS
REFUERZO ESCOLAR EN MATERIAS BÁSICAS	MAX 2 HORAS X EVENTO	2 EVENTOS
TUTOR ESPECIALISTA PARA MANUALIDADES	2 HORAS	1 EVENTO
ASESORÍA PROFESIONAL DOMICILIARIA PARA SEGURIDAD DEL MENOR EN EL HOGAR	\$115.000	1 EVENTO
ASESORÍA PROFESIONAL DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA NIÑOS	\$115.000	1 EVENTO
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE EVENTOS ESPECIALES Y FIESTAS INFANTILES	SIN LÍMITE	SIN LÍMITE
COORDINACIÓN Y ENVÍO DE MEDICAMENTOS A DOMICILIO	SIN LÍMITE	1 EVENTO
ASISTENCIA MASCOTAS	MONTO MÁXIMO POR EVENTO	MAXIMO DE EVENTOS
CONSULTA MEDICA VETERINARIA EN RED	SIN LÍMITE	2 EVENTOS
SERVICIO DE VACUNACIÓN PARA MASCOTAS	SIN LÍMITE	1 EVENTO
REFERENCIACIÓN DE BOUTIQUES VETERINARIAS	SIN LÍMITE	SIN LÍMITE
REFERENCIACIÓN DE ADIESTRADORES DE PERROS	SIN LÍMITE	SIN LÍMITE
REFERENCIACIÓN DE CEMENTERIOS DE MASCOTAS	SIN LÍMITE	SIN LÍMITE

**CONDICIONES GENERALES**

Fecha elaboración: 2016-08-02

Última Revisión: 2016-09-15

**ASISTENCIA KIDS**

Correlativo: OOPP03

ASISTENCIA FUTURAS MADRES	MONTO MAXIMO POR EVENTO	MAXIMO DE EVENTOS
SERVICIO ARMADO DE MUEBLES DEL BEBE	\$92.000	1 EVENTO
CLASE DE YOGA PRE O POST NATAL	\$69.000	1 EVENTO
SERVICIO DE REFERENCIAS Y COORDINACIÓN	MONTO MAXIMO POR EVENTO	MAXIMO DE EVENTOS
INFORMACIÓN DE MEDICOS ESPECIALISTAS	SIN LÍMITE	SIN LÍMITE
REFERENCIA DE CENTROS MÉDICOS		
REFERENCIA DE CENTROS ODONTOLÓGICOS		
REFERENCIA Y COORDINACIÓN DE CURSOS VACACIONALES		
REFERENCIA DE ALMACENES ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA		
REFERENCIA DE CENTROS SOCIALES PARA EVENTOS INFANTILES		
REFERENCIA DE BIBLIOTECAS, MUSEOS, PARQUES, ETC.		
INFORMACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS Y ESCUELAS LÚDICAS.		
INFORMACIÓN DE LUGARES DE ENTRETENIMIENTO POR EDADES		

	<b>CONDICIONES GENERALES</b>	Fecha elaboración: 2016-08-02
	<b>ASISTENCIA KIDS</b>	Última Revisión: 2016-09-15
		Correlativo: OOPP03

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

### DEFINICIONES

**AFILIADO:** LA PERSONA FÍSICA QUE CONTRATA EL SERVICIO A SU TITULARIDAD.

**IGS:** INTEGRAL GROUP SOLUTION S.A.S

**COORDINACIÓN:** ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA PROVISTA POR IGS QUE IMPLICA SINCRONIZAR DISTINTAS ACCIONES Y DEFINIR LA MANERA MÁS ADECUADA DE AGLUTINAR LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA CUMPLIR CON LA SOLICITUD DEL AFILIADO EN RELACIÓN A LOS SERVICIOS DE ASISTENCIAS.

**FECHA DE INICIO VIGENCIA:** FECHA A PARTIR DE LA CUAL LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA QUE OFRECE IGS ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS AFILIADOS, QUE COMIENZAN 24 HORAS DESPUÉS DEL MOMENTO DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA.

**PERIODO DE VIGENCIA:** PERIODO DURANTE EL CUAL EL AFILIADO TIENE DERECHO A OBTENER LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA. COMPRENDE DESDE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA HASTA LA CANCELACIÓN POR CUALQUIER MOTIVO DEL PLAN CONTRATADO.

**PERIODO DE CARENCIA:** ES EL TIEMPO DURANTE EL CUAL, NO TIENEN COBERTURA LOS HECHOS Y/O AMPAROS ESPECIFICADOS EN ANEXO CORRESPONDIENTE.

**GESTIÓN:** ES EL PROCESO MEDIANTE EL CUAL SE OBTIENEN, DESPLIEGAN Y COORDINAN UNA VARIEDAD DE RECURSOS BÁSICOS PARA CONSEGUIR DETERMINADOS OBJETIVOS EN MIRAS DE LA CONSECUCCIÓN DE UN FIN ESPECÍFICO.

**PAÍS DE RESIDENCIA:** PARA FINES DE ESTAS CONDICIONES GENERALES, EL TERRITORIO DE COLOMBIA.

**SMDLV:** SALARIO MÍNIMO DIARIO LEGAL VIGENTE, ES EL VALOR DETERMINADO POR EL GOBIERNO COLOMBIANO COMO TAL Y QUE SE ENCUENTRE VIGENTE AL MOMENTO DEL INICIO DE VIGENCIA.

**PROVEEDOR:** EMPRESA O PERSONA FÍSICA ESPECIALIZADA EN LOS RUBROS DETALLADOS EN EL PRESENTE, QUE EN REPRESENTACIÓN DE IGS ASISTA AL AFILIADO EN CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS DESCRIPTOS EN LAS PRESENTES CONDICIONES GENERALES.

**REFERENCIA:** INFORMACIÓN ACTUALIZADA Y FEHACIENTE CONCERNIENTE A LOS SERVICIOS, QUE ES PROVISTA POR IGS TELEFÓNICAMENTE AL AFILIADO A SU SOLICITUD.

**SERVICIOS:** LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA CONTEMPLADOS EN EL PROGRAMA DESCRIPTO EN EL PRESENTE ANEXO.

**EVENTO:** CADA SUCESO QUE IMPLIQUE UNA EMERGENCIA, URGENCIA O PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE ASISTENCIA Y POR EL CUAL UN TÉCNICO, EMPLEADO, PROVEEDOR, PROFESIONAL, OPERADOR DE IGS SE PRESENTE ANTE UN AFILIADO PARA PROCEDER A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIO DE ASISTENCIA SOLICITADO.

**SITUACIÓN DE ASISTENCIA:** CUANDO EL AFILIADO SE ENCUENTRE ANTE UNA SITUACIÓN QUE IMPLIQUE UNA EMERGENCIA, URGENCIA O DEMANDA DE ASISTENCIA Y RESPONDA A LOS TÉRMINOS, CARACTERÍSTICAS Y LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ANEXO, SIEMPRE QUE LOS MISMOS HAYAN TENIDO LUGAR DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA Y EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE VALIDEZ.

**RESIDENCIA PERMANENTE:** EL DOMICILIO HABITUAL DEL AFILIADO QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE ANEXO DEBE SER EN COLOMBIA DENTRO DEL ÁMBITO DE TERRITORIALIDAD DEFINIDO.

**ÁMBITO TERRITORIAL:** EL DERECHO A LAS PRESTACIONES SE EXTIENDE A LOS AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL CASCO URBANO CON NOMENCLATURA DE LAS CIUDADES DE MEDELLÍN, BELLO, ENVIGADO, ITAGÜÍ, RIONEGRO, SABANETA, ANTIOQUIA, COPACABANA, BOLÍVAR, APARTADÓ, LA ESTRELLA, CALDAS, BOGOTÁ, SOACHA, CHÍA, MOSQUERA, GIRARDOT, FACATATIVÁ, ZIPAQUIRÁ, FUNZA, CAJICÁ, MADRID, FUSAGASUGÁ, COTA, LA CALERA, CALI, PALMIRA, JAMUNDÍ, YUMBO, CARTAGO, BUGA, TULUÁ, BARRANQUILLA, SOLEDAD, CÓRDOBA, CANDELARIA, MALAMBO, CARTAGENA, BUCARAMANGA, FLORIDABLANCA, BARRANCABERMEJA, GIRÓN, PIE DE CUESTA, SAN GIL, CÚCUTA, LOS PATIOS, VILLA DEL ROSARIO, PAMPLONA, OCAÑA, VILLAVICENCIO, ACACIAS, RESTREPO, CUMARAL, PUERTO GAITÁN, PUERTO LÓPEZ, IBAGUÉ, ESPINAL, MELGAR, MONTERÍA, CERETÉ, PLANETA RICA, MANIZALES, RISARALDA, CHINCHINA, NEIVA, PITALITO, CAMPOALEGRE, GARZÓN, RIVERA, PEREIRA, DOS QUEBRADAS, SANTA ROSA DE CABAL, SANTA MARTA, TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO, CIÉNAGA, CHIQUINQUIRÁ, ARMENIA, CALARCÁ, POPAYÁN, SANTANDER DE QUILICHAO, PUERTO TEJADA, VALLEDUPAR, AGUACHICA, SAN MARTÍN, AGUSTÍN CODAZZI, YOPAL, AGUAZUL, SINCELEJO, COROZAL, PASTO, IPIALES, TUMACO, ARAUCA, TAME, FLORENCIA, SAN VICENTE DEL CAGUÁN, ORITO Y MOCOA.

	<b>CONDICIONES GENERALES</b>	Fecha elaboración: 2016-08-02
	<b>ASISTENCIA KIDS</b>	Última Revisión: 2016-09-15
		Correlativo: OOPP03

## **ASISTENCIAS PRINCIPALES**

### **TRASLADO MÉDICO DE EMERGENCIA**

EN CASO QUE EL AFILIADO REQUIERA UN SERVICIO DE TRASLADO MÉDICO DE EMERGENCIA DENTRO DEL TERRITORIO COLOMBIANO A CONSECUENCIA DE UNA LESIÓN SÚBITA O TRAUMATISMO QUE CONSTITUYA UNA EMERGENCIA VITAL Y QUE REQUIERA UN TRASLADO MÉDICO EN AMBULANCIA, IGS COORDINARÁ Y HARÁ SEGUIMIENTO HASTA EL ARRIBO DE UNIDADES MÉDICAS PARA TRASLADAR AL BENEFICIARIO HASTA EL CENTRO MÉDICO ASISTENCIAL MÁS CERCANO.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE DOS (2) EVENTOS POR AÑO Y SIN LÍMITE EN EL MONTO DE COBERTURA.

### **MÉDICO O ENFERMERA A DOMICILIO**

EN CASO QUE EL AFILIADO O BENEFICIARIO LO REQUIERA, IGS PAGARÁ Y COORDINARÁ A TRAVÉS DE UN TERCERO EL ENVÍO DE MÉDICO PEDIÁTRICO HASTA EL DOMICILIO QUE EL AFILIADO O BENEFICIARIO INDIQUE DENTRO DE LA CIUDAD DE RESIDENCIA HABITUAL, PARA HACERLE UN CHEQUEO, REVISIÓN O DIAGNOSTICO DERIVADO DE UNA EMERGENCIA MÉDICA.

O EN CASO QUE EL AFILIADO O BENEFICIARIO REQUIERA CUIDADOS PRIMARIOS DE ENFERMERÍA RELACIONADOS CON ENFERMEDADES DE BAJO RIESGO, IGS ENVIARÁ AL DOMICILIO DEL AFILIADO UNA ENFERMERA PARA LA ATENCIÓN BÁSICA. EL SERVICIO ESTÁ SUJETO A PREVIA AUTORIZACIÓN DEL MÉDICO DEL CALL CENTER DE IGS. SE CUBRIRÁ POR EVENTO MÁXIMO HASTA TRES (3) HORAS DE ASISTENCIA. ÚNICAMENTE CIUDADES PRINCIPALES.

LA ASISTENCIA SE PRESTARÁ POR UN MÁXIMO DE DOS (2) EVENTOS AL AÑO CON UN LÍMITE DE CIENTO QUINCE MIL PESOS (\$115.000) DE COBERTURA.

**LAS ASISTENCIAS: TRANSPORTE A ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y TRANSPORTE ESCOLAR AL CENTRO EDUCATIVO**, SE PRESTARÁN EN BOLSA POR UN MÁXIMO DE DOS (2) EVENTOS AL AÑO SIN LÍMITE EN EL MONTO DE COBERTURA.

### **TRANSPORTE A ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES**

CUANDO EL HIJO (A) MENOR DE 15 AÑOS DEL USUARIO REQUIERA EL SERVICIO DE TRASLADO A ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES COMO ACADEMIAS DEPORTIVAS, O CURSOS DE IDIOMAS, SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE CONDUCTOR EN VEHÍCULO PARTICULAR O TAXI DESDE EL INMUEBLE DE RESIDENCIA DEL USUARIO HASTA LA INSTITUCIÓN O ACADEMIA, EL MENOR DEBE ESTAR ACOMPAÑADO EN TODO MOMENTO POR UN ADULTO RESPONSABLE. SOLO APLICA BOGOTÁ, CALI Y MEDELLÍN. ESTE SERVICIO DEBE SER SOLICITADO POR EL AFILIADO CON 2 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

**TRANSPORTE ESCOLAR AL CENTRO EDUCATIVO**

CUANDO EL HIJO (A) MENOR DE 15 AÑOS DEL USUARIO PIERDA LA RUTA ESCOLAR, SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE CONDUCTOR EN VEHÍCULO PARTICULAR O TAXI DESDE EL INMUEBLE DE RESIDENCIA DEL USUARIO HASTA EL COLEGIO. EL SERVICIO INCLUYE SOLO 1 TRAYECTO, DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO. EL MENOR DEBE ESTAR ACOMPAÑADO EN TODO MOMENTO POR UN ADULTO RESPONSABLE. SOLO APLICA BOGOTÁ, CALI Y MEDELLÍN. ESTE SERVICIO DEBE SER SOLICITADO POR EL AFILIADO CON 1 HORA DE ANTICIPACIÓN.

**TRANSPORTE AL DOMICILIO POR ENFERMEDAD**

SI POR MOTIVOS DE ENFERMEDAD EL HIJO (A) MENOR DE 15 AÑOS DEL AFILIADO REQUIERE TRANSPORTE HASTA EL LUGAR DE SU DOMICILIO, SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE CONDUCTOR EN VEHÍCULO PARTICULAR O TAXI DESDE EL COLEGIO HASTA EL INMUEBLE DE RESIDENCIA DEL USUARIO. EL SERVICIO INCLUYE SOLO 1 TRAYECTO, DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO. EL MENOR DEBE ESTAR ACOMPAÑADO EN TODO MOMENTO POR UN ADULTO RESPONSABLE. SOLO APLICA BOGOTÁ, CALI Y MEDELLÍN. ESTE SERVICIO DEBE SER SOLICITADO POR EL AFILIADO CON 1 HORA DE ANTICIPACIÓN.

LA ASISTENCIA SE PRESTARÁ POR UN MÁXIMO DE DOS (2) EVENTOS AL AÑO SIN LÍMITE DE COBERTURA.

**PHONO DOCTOR PEDIÁTRICO 24 HORAS**

A TRAVÉS DE ESTE SERVICIO DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA, EL AFILIADO O BENEFICIARIO PODRÁ COMUNICARSE CON UN PROFESIONAL DE LA SALUD A TRAVÉS DE LA LÍNEA DE CALL CENTER DISPUESTA; LÍNEA EN LA CUAL SE BRINDARÁ ORIENTACIÓN MÉDICA PEDIÁTRICA SOBRE ALGUNA PATOLOGÍA ESPECÍFICA O PODRÁ ACLARAR DIFERENTES INQUIETUDES ASOCIADAS A TEMAS DE SALUD.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE SEIS (6) EVENTOS POR AÑO Y SIN LÍMITE DE COBERTURA.

**CONSULTA Y ORIENTACIÓN TELEFÓNICA PSICOLÓGICA 24 HORAS**

EN CASO QUE EL AFILIADO O BENEFICIARIO LO REQUIERAN, IGS GESTIONARÁ LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA TELEFÓNICA. ESTE SERVICIO OFRECE UN APOYO PUNTUAL, NO DE URGENCIA, EL OBJETIVO PRINCIPAL ES RECUPERAR LA AUTONOMÍA DEL PACIENTE EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, DESPUÉS DE UN "SHOCK" EMOCIONAL, ESTRÉS POST-TRAUMÁTICO, ETC, SE ENFOCARA EN DEPRESIONES POSTPARTO.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE SEIS (6) EVENTOS POR AÑO, SIN LÍMITE DE COBERTURA.

**ORIENTACIÓN TELEFÓNICA NUTRICIONAL (LONCHERA BALANCEADA) 24 HORAS**

CUANDO EL AFILIADO REQUIERA, IGS PRESTARÁ EL SERVICIO DE ASISTENCIA NUTRICIONAL TELEFÓNICA, ESTA ASISTENCIA SE BRINDARÁ POR PARTE DE ESPECIALISTAS PARA CONSULTAS SOBRE LONCHERA BALANCEADA, ENVÍO DE INFORMACIÓN VÍA ELECTRÓNICA DE DIETAS Y RECOMENDACIONES PARA LLEVAR UNA ALIMENTACIÓN SANA, INCLUYE SUGERENCIAS PARA DIABÉTICOS, VEGETARIANOS, INTOLERANCIA A LA LACTOSA, ETC.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE SEIS (6) EVENTOS POR AÑO, SIN LÍMITE DE COBERTURA.

**CUIDADORA PROFESIONAL (NIÑERA) EN CASO DE AUSENCIA POR ENFERMEDAD DE LOS PADRES  
ORIENTACIÓN ESCOLAR Y TUTORÍAS A DOMICILIO EN CASO DE AUSENCIA DEL NIÑO POR ENFERMEDAD**

SI A CONSECUENCIA DE ENFERMEDAD DE LOS PADRES, ESTOS SE VEN IMPOSIBILITADOS DE CUIDAR A SUS HIJOS MENORES POR PRESCRIPCIÓN MÉDICA, POR LO QUE IGS REQUERIRÁ UN CERTIFICADO MÉDICO, IGS CUBRIRÁ EL SERVICIO DE NIÑERA PARA EL CUIDADO DE LOS HIJOS MENORES, DESIGNADA POR EL BENEFICIARIO POR UN PERIODO MÁXIMO DE TRES (3) HORAS. ESTA ASISTENCIA NO SE PRESTARÁ EN CASO DE QUE EN LA VIVIENDA DEL AFILIADO NO HAYA ALGÚN ADULTO RESPONSABLE QUE PUEDA HACERSE CARGO DEL SERVICIO.

LA ASISTENCIA SE BRINDARÁ POR UN (1) EVENTO AL AÑO, CON UN LÍMITE DE COBERTURA MÁXIMO DE TRES (3) HORAS POR EVENTO.

**ORIENTACIÓN ESCOLAR Y TUTORÍAS A DOMICILIO EN CASO DE AUSENCIA DEL NIÑO POR ENFERMEDAD**

IGS, PRESTARÁ LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN ESCOLAR Y TUTORÍAS ACADÉMICAS A DOMICILIO EN CASO DE AUSENCIA DEL NIÑO POR ENFERMEDAD AL AFILIADO O SUS HIJOS BENEFICIARIOS, A TRAVÉS DE LA CUAL SE COLOCA A SU DISPOSICIÓN UNA ASESORÍA CON UN DOCENTE PARA CUALQUIER DUDA O INQUIETUD RESPECTO A LAS ÁREAS DE ESPAÑOL, MATEMÁTICAS, HISTORIA Y GEOGRAFÍA, CIENCIAS NATURALES, BIOLOGÍA, FÍSICA Y QUÍMICA (ASIGNATURAS DE NIVEL ESCOLAR BÁSICO DE NIVEL PRIMARIO Y/O BACHILLERATO). ESTA ASISTENCIA ESTARÁ CONDICIONADA A QUE EL AFILIADO/ BENEFICIARIO ESTE INCAPACITADO POR UN PERIODO IGUAL O SUPERIOR A CINCO (5) DÍAS Y A QUE LAS DUDAS E INQUIETUDES NO SUPEREN LAS DOS (2) HORAS EDUCATIVAS. LA ASISTENCIA NO CONSISTE EN DESARROLLAR TRABAJOS O TAREAS, LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LAS EXCLUSIONES Y LIMITACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE ANEXO.

**EXCLUSIONES.**

- A) LA ASISTENCIA EN EL DESARROLLO DE TAREAS Y/O TRABAJOS.
- B) LA ASISTENCIA EN RESPUESTA A CONSULTAS SUPERIORES A DOS (2) HORAS EDUCATIVAS.

**C) PRESTACIÓN DE LA ASISTENCIA PARA INCAPACIDADES INFERIORES A CINCO (5) DÍAS**

**LAS ASISTENCIAS: TERAPIA BÁSICA RESPIRATORIA A DOMICILIO Y TERAPIAS BÁSICAS DE LENGUAJE Y ESCRITURA**, SE PRESTARÁN EN BOLSA POR UN MÁXIMO DE DOS (2) EVENTOS AL AÑO Y CON UNA COBERTURA DE MÁXIMO UNA (1) HORA POR EVENTO. Y SE PODRÁN UTILIZAR EN UNA MISMA COBERTURA O EN DOS DIFERENTES COBERTURAS, SIN EXCEDER EL TOTAL DE EVENTOS AL AÑO.

**TERAPIAS BÁSICAS RESPIRATORIAS A DOMICILIO**

CUANDO EL AFILIADO O BENEFICIARIO REQUIERA, IGS PRESTARÁ EL SERVICIO DE TERAPIAS BÁSICAS RESPIRATORIAS A DOMICILIO, ESTE SERVICIO ENCARGADO DE PROMOVER, MEJORAR, ACONDICIONAR, PREVENIR, REHABILITAR Y BRINDAR TRATAMIENTO A NIÑOS MENORES DE 15 AÑOS QUE PRESENTAN ENFERMEDADES AGUDAS, CRÓNICAS O DEGENERATIVAS QUE COMPROMETAN EL SISTEMA CARDIOVASCULAR Y PULMONAR, O NIÑOS QUE CON MOTIVO DE LOS CLIMAS VARIANTES, SUFRAN PROBLEMAS RESPIRATORIOS.

LAS TERAPIAS RESPIRATORIAS LAS REALIZA UN PROFESIONAL DE LA SALUD FISIOTERAPEUTA, CON EXPERIENCIA EN PROBLEMAS PULMONARES.

PARA LAS TERAPIAS RESPIRATORIAS EL PROFESIONAL CUENTA Y DEPENDIENDO EL CASO CON UN NEBULIZADOR, BROMURO PARA CUMPLIR CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA CONDICIÓN RESPIRATORIA DEL AFILIADO. EN OTROS CASOS LA TERAPIA SE HACE CON MASAJES LOS CUALES AYUDAN AL NIÑO O ADULTO A EXPULSAR DE MANERA MÁS RÁPIDA Y MEJORAR SU RESPIRACIÓN. EL PACIENTE DE REQUERIR LAS TERAPIAS RESPIRATORIAS Y DEPENDIENDO SU CONDICIÓN DEBE APORTAR LA CARETA PARA REALIZAR LA MISMA.

ESTE SERVICIO DEBE SER SOLICITADO CON MÍNIMO VEINTICUATRO (24) HORAS DE ANTICIPACIÓN.

**TERAPIAS BÁSICAS DE LENGUAJE Y ESCRITURA**

CUANDO EL AFILIADO O BENEFICIARIO REQUIERA, IGS PRESTARÁ EL SERVICIO DE TERAPIAS BÁSICAS DE LENGUAJE Y ESCRITURA A DOMICILIO, ESTE SERVICIO ENCARGADO DE PROMOVER, MEJORAR, ACONDICIONAR, PREVENIR, REHABILITAR Y BRINDAR TRATAMIENTO A NIÑOS MENORES DE 15 AÑOS QUE PRESENTAN DIFICULTADES EN SU APRENDIZAJE DE LENGUAJE Y ESCRITURA.

LAS TERAPIAS DE LENGUAJE Y ESCRITURA LAS REALIZA UN PROFESIONAL DE LA SALUD FONOAUDIÓLOGO, CON EXPERIENCIA EN PROBLEMAS DE TRASTORNOS DE HABLA Y ESCRITURA.

EL PROFESIONAL SE ENCARGARÁ DE REALIZAR UN DIAGNÓSTICO PARA EL NIÑO Y DEPENDIENDO DEL RESULTADO DESARROLLARÁ LAS TERAPIAS QUE EL MENOR NECESITE. ASÍ MISMO ASIGNARÁ

LAS ACTIVIDADES QUE LOS PADRES DEBERÁN REALIZAR PARA LA MEJORA DEL LENGUAJE Y ESCRITURA DEL NIÑO.

PARA LAS TERAPIAS DE LENGUAJE Y ESCRITURA EL PROFESIONAL CUENTA Y DEPENDIENDO EL CASO CON UNA GUÍA DE LENGUA, CAJAS DE SOPLO Y ESTIMULADORES DE MÚSCULOS FACIALES PARA CUMPLIR CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA CONDICIÓN DE LENGUAJE DEL NIÑO.

EN ALGUNOS CASOS EL PROFESIONAL CONSIDERA QUE EL NIÑO NECESITA APOYO DE PSICÓLOGO, DE SER ASÍ EL COSTO DE LOS SERVICIOS DE ESTE DEBERÁN SER ASUMIDOS POR EL AFILIADO.

ESTE SERVICIO DEBE SER SOLICITADO CON MÍNIMO VEINTICUATRO (24) HORAS DE ANTICIPACIÓN.

### **COORDINACIÓN TELEFÓNICA PARA PROCESO DE INSCRIPCIÓN INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

CUANDO EL AFILIADO LO REQUIERA, IGS PRESTARÁ EL SERVICIO DE COORDINACIÓN TELEFÓNICA PARA PROCESO DE INSCRIPCIÓN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DONDE NUESTROS EXPERTOS EN SERVICIO DE ORIENTACIÓN TELEFÓNICA, INDICARÁN INFORMACIÓN A CERCA DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DEPENDIENDO DEL ÁREA DE INTERÉS DEL AFILIADO, HORARIOS, PROGRAMAS, FECHAS DE INSCRIPCIÓN.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE DOS (2) EVENTOS POR AÑO CON UN LÍMITE DE COBERTURA DE CUATRO (4) LLAMADAS POR EVENTO.

**LAS ASISTENCIAS: REFUERZO ESCOLAR PARA PERIODOS DE VACACIONES Y REFUERZO ESCOLAR EN MATERIAS BÁSICAS**, SE PRESTARÁN EN BOLSA POR UN MÁXIMO DE DOS (2) EVENTOS AL AÑO Y CON UNA COBERTURA DE MÁXIMO DOS (2) HORAS POR EVENTO. Y SE PODRÁN UTILIZAR EN UNA MISMA COBERTURA O EN DOS DIFERENTES COBERTURAS, SIN EXCEDER EL TOTAL DE EVENTOS AL AÑO.

### **REFUERZO ESCOLAR PARA PERIODOS DE VACACIONES**

CUANDO EL HIJO DEL TITULAR QUE CURSE PRIMARIA BÁSICA O BÁSICA SECUNDARIA SE ENCUENTRE EN PERIODO DE VACACIONES, LA COMPAÑÍA COORDINARÁ LA ASISTENCIA DEL TUTOR PARA BRINDAR ASESORÍA EN MATERIAS BÁSICAS COMO: MATEMÁTICAS, SOCIALES, ESPAÑOL, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CIENCIAS NATURALES, FÍSICA Y QUÍMICA.

LA ASISTENCIA NO CONSISTE EN DESARROLLAR TRABAJOS O TAREAS, LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LAS EXCLUSIONES Y LIMITACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE ANEXO.

#### **EXCLUSIONES.**

- A) LA ASISTENCIA EN EL DESARROLLO DE TAREAS Y/O TRABAJOS.
- B) LA ASISTENCIA EN RESPUESTA A CONSULTAS SUPERIORES A DOS (2) HORAS EDUCATIVAS.

**REFUERZO ESCOLAR EN MATERIAS BÁSICAS**

CUANDO A CONSECUENCIA DE INCAPACIDAD SUPERIOR A 5 DÍAS DEL HIJO DEL TITULAR QUE CURSE PRIMARIA BÁSICA O BÁSICA SECUNDARIA, LA COMPAÑÍA COORDINARÁ LA ASISTENCIA DEL TUTOR PARA BRINDAR ASESORÍA EN MATERIAS BÁSICAS COMO: MATEMÁTICAS, SOCIALES, ESPAÑOL, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CIENCIAS NATURALES, FÍSICA Y QUÍMICA.

LA INCAPACIDAD DEBE ESTAR DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR EL MÉDICO TRATANTE ADSCRITO A LA EPS A LA CUAL ESTE AFILIADO EL MENOR Y SERÁ SOLICITADA AL MOMENTO DE REQUERIR LA ASISTENCIA.

LA ASISTENCIA NO CONSISTE EN DESARROLLAR TRABAJOS O TAREAS, LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LAS EXCLUSIONES Y LIMITACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE ANEXO.

EXCLUSIONES.

- A) LA ASISTENCIA EN EL DESARROLLO DE TAREAS Y/O TRABAJOS.
- B) LA ASISTENCIA EN RESPUESTA A CONSULTAS SUPERIORES A DOS (2) HORAS EDUCATIVAS.
- C) PRESTACIÓN DE LA ASISTENCIA PARA INCAPACIDADES INFERIORES A CINCO (5) DÍA

**TUTOR ESPECIALISTA PARA MANUALIDADES**

SI EL AFILIADO LO REQUIERE, IGS COORDINARÁ LA ASISTENCIA DE UN TUTOR ESPECIALISTA EN MANUALIDADES QUE ORIENTARÁ EN EL DESARROLLO DE TAREAS Y/O TRABAJOS PARA EL HIJO DEL TITULAR QUE CURSE PRIMARIA BÁSICA O BÁSICA SECUNDARIA.

ESTA ASISTENCIA SE BRINDARÁ POR DOS (2) HORAS EDUCATIVAS, EL AFILIADO DEBE CUBRIR TODOS LOS MATERIALES QUE SE REQUIERAN PARA LAS MANUALIDADES.

LA ASISTENCIA SE BRINDARÁ POR UN (1) EVENTO AL AÑO, CON UN LÍMITE DE COBERTURA MÁXIMO DE DOS (2) HORAS.

**ASESORÍA PROFESIONAL DOMICILIARIA PARA SEGURIDAD DEL MENOR EN EL HOGAR**

SI EL AFILIADO LO REQUIERE IGS COORDINARÁ UN PROFESIONAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD EN EL HOGAR QUE ASESORE EN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DEL MENOR. ESTE SERVICIO SE DEBE SOLICITAR CON VEINTICUATRO (24) HORAS DE ANTELACIÓN. LOS COSTOS ASOCIADOS A LAS MODIFICACIONES, MEJORAS Y DISEÑO CORREN POR CUENTA DEL AFILIADO.

LA ASISTENCIA SE PRESTARÁ POR UN (1) EVENTO AL AÑO CON UN LÍMITE DE COBERTURA MÁXIMO DE CIENTO QUINCE MIL PESOS (\$115.000).

	<b>CONDICIONES GENERALES</b>	Fecha elaboración: 2016-08-02
		Última Revisión: 2016-09-15
	<b>ASISTENCIA KIDS</b>	Correlativo: OOPP03

### **ASESORÍA PROFESIONAL DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA NIÑOS**

SI EL AFILIADO LO REQUIERE IGS COORDINARÁ UN PROFESIONAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA QUE ASESORE EN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS INFORMÁTICOS PARA EL MENOR.

ESTE SERVICIO SE DEBE SOLICITAR CON VEINTICUATRO (24) HORAS DE ANTELACIÓN. LOS COSTOS ASOCIADOS A LAS MODIFICACIONES, MEJORAS Y DISEÑO CORREN POR CUENTA DEL AFILIADO.

LA ASISTENCIA SE PRESTARÁ POR UN (1) EVENTO AL AÑO CON UN LÍMITE DE COBERTURA MÁXIMO DE CIENTO QUINCE MIL PESOS (\$115.000).

### **COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE EVENTOS ESPECIALES Y FIESTAS INFANTILES**

CUANDO EL AFILIADO LO REQUIERA, IGS PRESTARÁ EL SERVICIO DE COORDINACIÓN TELEFÓNICA DE SERVICIOS DE EVENTOS ESPECIALES Y FIESTAS INFANTILES, DONDE NUESTROS EXPERTOS EN SERVICIO DE ORIENTACIÓN TELEFÓNICA, INDICARÁN INFORMACIÓN A CERCA DE LOS DIFERENTES LUGARES ESPECIALIZADOS EN FIESTAS INFANTILES, HORARIOS, PROGRAMAS, E INFORMACIÓN DE CONTACTO.

ESTA COBERTURA SE PRESTARÁ SIN LÍMITE DE EVENTOS Y SIN LÍMITE DE COBERTURA.

### **COORDINACIÓN Y ENVÍO DE MEDICAMENTOS A DOMICILIO**

EN CASO QUE EL AFILIADO REQUIERA PARA SUS HIJOS EL ENVÍO DE MEDICAMENTOS, IGS CUBRIRÁ LOS COSTOS DE MENSAJERÍA.

ESTE SERVICIO SE PRESTARÁ EN EL LUGAR DE RESIDENCIA DEL NIÑO, A NIVEL NACIONAL DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO. EN HORARIO HÁBIL DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 5:00 PM Y SÁBADOS DE 8:00 AM A 12:00 PM.

EL SERVICIO DEBE SER SOLICITADO CON UN MÍNIMO DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN. ESTA ASISTENCIA SOLO SE PODRÁ REQUERIR SIEMPRE QUE SE TENGA FÓRMULA MÉDICA CON SELLO DEL MÉDICO PEDIATRA TRATANTE.

LA ASISTENCIA SE PRESTARÁ POR UN (1) EVENTO AL AÑO SIN LÍMITE DE COBERTURA.

### **ASISTENCIA MASCOTAS**

#### **CONSULTA MÉDICA VETERINARIA EN RED**

EN CASO DE ACCIDENTE O ENFERMEDAD SÚBITA DE LA MASCOTA OCURRIDA DURANTE LA VIGENCIA DE LA ASISTENCIA Y QUE SEA CONSIDERADA COMO UNA URGENCIA, EN LOS TÉRMINOS

	<b>CONDICIONES GENERALES</b>	Fecha elaboración: 2016-08-02
	<b>ASISTENCIA KIDS</b>	Última Revisión: 2016-09-15
		Correlativo: OOPP03

Y CONDICIONES DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, IGS ESPECIALISTAS EN ASISTENCIAS PRESTARÁ EL SERVICIO DE CONSULTA VETERINARIA EN RED VETERINARIA.

DENTRO DE ESTA COBERTURA NO SE ENCUENTRA INCLUIDO NINGÚN TRATAMIENTO, EXAMEN, MEDICAMENTO, CIRUGÍA Y/O PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DEL SERVICIO.

PARA ACCEDER A ESTA ASISTENCIA LA MASCOTA DEBE ESTAR AL DÍA EN VACUNAS.

### **EXCLUSIONES DEL SERVICIO MÉDICO VETERINARIO**

ADEMÁS DE LAS EXCLUSIONES MENCIONADAS.

SE EXCLUYE DE LA COBERTURA DENOMINADA “SERVICIO MÉDICO VETERINARIO” LAS RECLAMACIONES POR TRATAMIENTOS, EXÁMENES, MEDICAMENTOS, CIRUGÍAS Y/O PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DEL SERVICIO.

LA ASISTENCIA SE PRESTARÁ POR DOS (2) EVENTOS AL AÑO SIN LÍMITE DE COBERTURA.

### **SERVICIO DE VACUNACIÓN PARA MASCOTAS**

IGS PRESTARÁ EL SERVICIO DE ASISTENCIA DE VACUNACIÓN A LA MASCOTA VINCULADA EN RED VETERINARIA, INCLUYENDO COSTO DE LA VACUNA.

ESTE SERVICIO SOLO APLICA PARA VACUNAS DE REFUERZO ANUAL. (VACUNA CONTRA LA RABIA)

ESTA ASISTENCIA SOLO SERÁ PRESTADA PARA MASCOTAS MAYORES DE UN AÑO Y MENORES DE NUEVE AÑOS Y QUE CUENTEN CON UN CARNÉ DE VACUNAS AL DÍA.

LOS SERVICIOS ESTÁN SUJETOS A PREVIA EVALUACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL MÉDICO VETERINARIO DEL CALL CENTER DE IGS ASISTENCIA.

PERIODO DE CARENCIA: 30 DÍAS

LA ASISTENCIA SE PRESTARÁ POR UN (1) EVENTO AL AÑO SIN LÍMITE DE COBERTURA.

### **REFERENCIACIÓN DE BOUTIQUES VETERINARIAS**

A PETICIÓN DEL PROPIETARIO DE LA MASCOTA IGS GESTIONARÁ LA BÚSQUEDA DE BOUTIQUES VETERINARIAS CERCANOS A SU PERÍMETRO URBANO.

EL SERVICIO DEBE SER SOLICITADO CON UN MÍNIMO DE 48 HORAS SUJETO A DISPONIBILIDAD DE HORARIO

LOS COSTES CORRESPONDIENTES A LOS HONORARIOS DE DICHO PROFESIONAL, ASÍ COMO DEL DESPLAZAMIENTO SI LLEGASE A REQUERIR, CORRERÁN A CARGO DEL PROPIETARIO DE LA MASCOTA.

LA ASISTENCIA SE PRESTARÁ SIN LÍMITE DE EVENTOS Y SIN LÍMITE DE COBERTURA.

### **REFERENCIACIÓN DE ADIESTRADORES DE PERROS**

A TRAVÉS DE LA LÍNEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL CALL CENTER DE IG, EL PROPIETARIO DE LA MASCOTA TENDRÁ ACCESO A INFORMACIÓN SOBRE ADIESTRADORES PROFESIONALES PARA SU MASCOTA.

LA ASISTENCIA SE PRESTARÁ POR EVENTOS ILIMITADOS Y SIN LÍMITE DE COBERTURA.

### **REFERENCIACIÓN DE CEMENTERIOS DE MASCOTAS**

IGS EN DESARROLLO DE LA ASISTENCIA, PONE A DISPOSICIÓN DE SUS AFILIADOS UNA RED DE ASISTENCIA FUNERARIA QUE SERÁ OPERADA POR UN TERCERO, EL CUAL ASUME LA OBLIGACIÓN EN TODO CASO DE SUMINISTRAR Y PRESTAR LOS SERVICIOS QUE SE DESCRIBEN Y SE DEFINEN EN EL SERVICIO EXEQUIAL PARA MASCOTAS.

IGS NO SE HACE RESPONSABLE DEL SERVICIO EXEQUIAL QUE PRESTAN LOS CEMENTERIOS, TODA VEZ QUE IGS SOLO SE ENCARGARÁ DE REFERENCIAR EL CEMENTERIO MÁS CERCANO QUE TENGA CONVENIO CON LA COMPAÑÍA.

IGS NO SE HARÁ CARGO DE NINGÚN TIPO DE COSTO QUE GENERE ESTA ASISTENCIA.

LA ASISTENCIA SE PRESTARÁ SIN LÍMITE DE EVENTOS Y SIN LÍMITE DE COBERTURAS.

### **ASISTENCIA FUTURAS MADRES**

#### **SERVICIO ARMADO DE MUEBLES DEL BEBE**

PODRÁ SOLICITAR LA MANO DE OBRA PARA REALIZAR ARMADO DE ALGÚN MUEBLE DE BEBE NUEVO QUE HAYA ADQUIRIDO, PARA ESTO IGS ENVIARÁ UN TÉCNICO ESPECIALISTA PARA REALIZAR LA TAREA DEL ARMADO DE MUEBLES DENTRO DE LA RESIDENCIA PERMANENTE. LOS MUEBLES RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDE REQUERIR EL SERVICIO SON AQUELLOS QUE EN SU COMPRA ADJUNTARON UN INSTRUCTIVO O CATÁLOGO ORIGINAL DE ARMADO.

EL SERVICIO SE LIMITA A LA MANO DE OBRA DE UN SOLO TÉCNICO POR EVENTO, SI EL SERVICIO DEL CLIENTE REQUIERE TÉCNICOS ADICIONALES POR LAS CONDICIONES DE ARMADO DE MUEBLE, EL COSTO DE LA MANO DE OBRA ADICIONAL SE OTORGARÁ A COSTO PREFERENCIAL PARA EL CLIENTE.

**EXCLUSIONES**

- QUEDAN EXCLUIDOS MUEBLES DE BEBE ANTIGUOS O VIEJOS, ES DECIR, QUE TENGAN MÁS DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD O QUE SE VEAN GASTADOS O CON DAÑOS VISIBLES.
- QUEDAN EXCLUIDOS TRASLADOS DE MUEBLES DE BEBE ARMADOS DENTRO O FUERA DE LA CASA.
- NO INCLUYE INSTALACIÓN, ANCLAJE O MONTAJE DEL MUEBLE DE BEBE ARMADO EN ALGÚN PUNTO DE LA VIVIENDA.

LA ASISTENCIA SE BRINDARÁ POR UN (1) EVENTO, CON UN LÍMITE DE COBERTURA DE NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$92.000).

**CLASE DE YOGA PRE O POST NATAL**

SI EL AFILIADO LO REQUIERE IGS COORDINARÁ EL SERVICIO DE CLASE DE YOGA PRE O POST-PARTO EN UN CENTRO ESPECIALIZADO DONDE BRINDARÁ LOS SERVICIOS REQUERIDOS. LAS SESIONES DE YOGA SE PUEDE REALIZAR EL PRIMER MES SI LA PERSONA TUVO UN PARTO NATURAL, Y DESPUÉS DE DOS MESES SI FUE UNA CESÁREA, TODO PREVIA AUTORIZACIÓN DE UN MÉDICO CERTIFICADO.

ESTE SERVICIO SE DEBE SOLICITAR CON CUARENTA Y OCHO (48) HORAS DE ANTELACIÓN.

LA ASISTENCIA SE PRESTARÁ POR UN (1) EVENTO AL AÑO CON UN LÍMITE DE COBERTURA DE SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$69.000).

**SERVICIO DE REFERENCIAS Y COORDINACIÓN****INFORMACIÓN DE MÉDICOS ESPECIALISTAS**

CUANDO EL BENEFICIARIO NECESITE INFORMACIÓN DE MÉDICOS ESPECIALISTAS A NIVEL NACIONAL, IGS LE PROPORCIONARÁ LA INFORMACIÓN REQUERIDA. IGS NO ASUMIRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA EN RELACIÓN CON LA ATENCIÓN PRESTADA O FALTA DE LA MISMA POR PARTE DE LOS MÉDICOS CONTACTADOS.

LA PRESTACIÓN POR PARTE DE IGS, NO INCLUYE COSTOS DE CONSULTAS O TRATAMIENTOS MÉDICOS.

ESTE SERVICIO SE BRINDARÁ LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO, SIN LÍMITE DE EVENTOS Y SIN LÍMITE DE MONTO POR EVENTO.

**REFERENCIA DE CENTROS MÉDICOS**

A SOLICITUD DEL ASEGURADO O BENEFICIARIO, EL PROVEEDOR BRINDARÁ INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LOS CENTROS MÉDICOS. EL COSTO DE LOS MEDICAMENTOS QUE SE

ADQUIERA, ASÍ COMO LOS HONORARIOS MÉDICOS, CORRERÁN POR CUENTA DEL ASEGURADO O BENEFICIARIO.

ESTE SERVICIO SE PRESTARÁ SIN LÍMITE DE EVENTOS Y SIN LÍMITE DE COBERTURAS.

**REFERENCIA DE CENTROS ODONTOLÓGICOS**

A SOLICITUD DEL ASEGURADO O BENEFICIARIO, EL PROVEEDOR BRINDARÁ INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LOS CENTROS ODONTOLÓGICOS. EL COSTO DE LOS MEDICAMENTOS QUE SE ADQUIERA, ASÍ COMO LOS HONORARIOS MÉDICOS, CORRERÁN POR CUENTA DEL ASEGURADO O BENEFICIARIO.

ESTE SERVICIO SE PRESTARÁ SIN LÍMITE DE EVENTOS Y SIN LÍMITE DE COBERTURAS.

**REFERENCIA Y COORDINACIÓN DE CURSOS VACACIONALES**

CUANDO EL AFILIADO NECESITE REFERENCIAS Y COORDINACIÓN DE CURSOS VACACIONALES, IGS LE PROPORCIONARÁ INFORMACIÓN DE CURSOS VACACIONALES, LE INDICARÁ LAS DIRECCIONES Y NÚMEROS DE TELÉFONOS, SIN QUE IGS ASUMA RESPONSABILIDAD POR LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN ALLÍ PRESTADA.

ESTE SERVICIO SE BRINDARÁ SIN LÍMITE DE EVENTOS Y SIN LÍMITE DE MONTO POR EVENTO.

**REFERENCIA DE ALMACENES ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA**

CUANDO EL AFILIADO NECESITE REFERENCIAS DE ALMACENES ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA, IGS LE PROPORCIONARÁ INFORMACIÓN DE LUGARES ESPECIALIZADOS, LE INDICARÁ LAS DIRECCIONES Y NÚMEROS DE TELÉFONOS, SIN QUE IGS ASUMA RESPONSABILIDAD POR LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN ALLÍ PRESTADA.

ESTE SERVICIO SE BRINDARÁ SIN LÍMITE DE EVENTOS Y SIN LÍMITE DE MONTO POR EVENTO

**REFERENCIA DE CENTROS SOCIALES PARA EVENTOS INFANTILES**

CUANDO EL AFILIADO LO REQUIERA IGS REFERENCIARÁ LOS PRINCIPALES CENTROS SOCIALES PARA EVENTOS INFANTILES DE LA CIUDAD DE RESIDENCIA DEL AFILIADO A TRAVÉS DE NUESTROS EXPERTOS EN SERVICIO DE ORIENTACIÓN TELEFÓNICA.

ESTE SERVICIO SE BRINDARÁ SIN LÍMITE DE EVENTOS Y SIN LÍMITE DE MONTO POR EVENTO.

	<b>CONDICIONES GENERALES</b>	Fecha elaboración: 2016-08-02
	<b>ASISTENCIA KIDS</b>	Última Revisión: 2016-09-15
		Correlativo: OOPP03

#### **REFERENCIA DE BIBLIOTECAS, MUSEOS, PARQUES, ETC.**

CUANDO EL AFILIADO LO REQUIERA IGS REFERENCIARÁ LAS BIBLIOTECAS, MUSEOS, PARQUES, ETC, CERCANOS A LA RESIDENCIA DEL AFILIADO A TRAVÉS DE NUESTROS EXPERTOS EN SERVICIO DE ORIENTACIÓN TELEFÓNICA.

ESTE SERVICIO SE BRINDARÁ SIN LÍMITE DE EVENTOS Y SIN LÍMITE DE MONTO POR EVENTO.

#### **INFORMACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS Y ESCUELAS LÚDICAS.**

IGS INFORMARÁ AL TITULAR CUANDO ASÍ LO REQUIERA, LAS ESCUELAS DEPORTIVAS Y LÚDICAS CERCANAS AL LUGAR DE RESIDENCIA DEL AFILIADO, ESTO A TRAVÉS DE NUESTROS EXPERTOS EN SERVICIO DE ORIENTACIÓN TELEFÓNICA.

ESTE SERVICIO SE BRINDARÁ SIN LÍMITE DE EVENTOS Y SIN LÍMITE DE MONTO POR EVENTO.

#### **INFORMACIÓN DE LUGARES DE ENTRETENIMIENTO POR EDADES**

IGS INFORMARÁ AL TITULAR CUANDO ASÍ LO REQUIERA, LOS LUGARES DE ENTRETENIMIENTO SEGÚN LAS EDADES QUE EL AFILIADO INDIQUE, ESTO A TRAVÉS DE NUESTROS EXPERTOS EN SERVICIO DE ORIENTACIÓN TELEFÓNICA.

ESTE SERVICIO SE BRINDARÁ SIN LÍMITE DE EVENTOS Y SIN LÍMITE DE MONTO POR EVENTO.

#### **CÓMO ACCEDEN LOS CLIENTES A LOS SERVICIOS**

EN CASO QUE EL AFILIADO REQUIERA DE LOS SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

- A) EL AFILIADO QUE REQUIERA DEL SERVICIO, SE COMUNICARA LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO, A NIVEL NACIONAL A LA LÍNEA 018000954582 Y DESDE BOGOTÁ AL TELÉFONO FIJO 5114582.
- B) EL AFILIADO PROCEDERÁ A SUMINISTRARLE AL FUNCIONARIO DEL PROVEEDOR QUE ATIENDA LA LLAMADA RESPECTIVA, TODOS LOS DATOS NECESARIOS PARA IDENTIFICARLO COMO AFILIADO, ASÍ COMO LOS DEMÁS DATOS QUE SEAN NECESARIOS CON EL FIN DE PODER PRESTAR EL SERVICIO SOLICITADO, TALES COMO: LA UBICACIÓN EXACTA DEL AFILIADO; NÚMERO TELEFÓNICO EN EL CUAL LOCALIZARLO; DESCRIPCIÓN POR EL AFILIADO DEL PROBLEMA QUE SUFRE, EL TIPO DE AYUDA QUE PRECISE, ETC.
- C) EL PROVEEDOR CONFIRMARÁ SI EL AFILIADO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TIENE O NO DERECHO A RECIBIR LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS.

- D) UNA VEZ CUMPLIDOS TODOS LOS REQUISITOS INDICADOS, EL PROVEEDOR LE PRESTARÁ AL AFILIADO LOS SERVICIOS SOLICITADOS POR MEDIO DE LA COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS A LA RED DE PRESTADORES MÉDICOS DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LIMITACIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO.
- E) EN CASO QUE EL AFILIADO NO CUMPLA ADECUADAMENTE CON LOS REQUISITOS INDICADOS, NI EL PROVEEDOR NI IGS ASUMIRÁN RESPONSABILIDAD NI GASTO ALGUNO RELACIONADO CON LA NO-PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

**OBLIGACIONES DEL AFILIADO (GARANTÍAS)**

EL AFILIADO ESTARÁ OBLIGADO EN TODOS LOS CASOS Y PARA TODOS LOS SERVICIOS QUE LE SERÁN BRINDADOS A:

- a) OBTENER LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO, A TRAVÉS DE LA CENTRAL OPERATIVA EN COLOMBIA, ANTES DE COMPROMETER CUALQUIER TIPO DE SERVICIO POR INICIATIVA PROPIA.
- b) EL AFILIADO DEBERÁ SIEMPRE ACEPTAR LAS RECOMENDACIONES Y SOLUCIONES INDICADAS POR EL PROVEEDOR, FRENTE A LOS SERVICIOS SOLICITADOS.
- c) IDENTIFICARSE COMO AFILIADO ANTE LOS FUNCIONARIOS DEL PROVEEDOR O ANTE LAS PERSONAS QUE ESTA ÚLTIMA COMPAÑÍA CONTRATE CON EL PROPÓSITO DE PRESTAR LOS SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
- d) QUEDA IMPLÍCITO QUE AL MOMENTO DE LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE LA “ASISTENCIA”, EL AFILIADO AUTORIZA A LA CLÍNICA A ENTREGAR TODA DOCUMENTACIÓN (HISTORIA CLÍNICA) QUE REQUIERA EL PROVEEDOR Y IGS.

**REEMBOLSOS**

EXCLUSIVAMENTE PARA LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN CIUDADES DISTINTAS DE BOGOTÁ D.C. MEDELLÍN, CALI, BARRANQUILLA, SANTA MARTA, CARTAGENA, PEREIRA, MANIZALES Y ARMENIA, BUCARAMANGA, IGS REEMBOLSARÁ AL AFILIADO EL VALOR QUE ESTE HUBIESE PAGADO POR LA OCURRENCIA DE CUALQUIERA DE LOS EVENTOS AMPARADOS EN EL PRESENTE ANEXO Y HASTA POR LOS LÍMITES ALLÍ INDICADOS, SIEMPRE Y CUANDO EL AFILIADO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES Y PROCEDIMIENTO INDICADOS A CONTINUACIÓN:

- HABER SOLICITADO ANTES DE CONTRATAR UN SERVICIO CUBIERTO POR EL PRESENTE ANEXO, UNA AUTORIZACIÓN DE IGS LA CUAL DEBERÁ PEDIRSE TELEFÓNICAMENTE, A CUALQUIERA DE LOS NÚMEROS INDICADOS PARA PRESTAR LA ASISTENCIA.

- UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD PREVIA, SE LE DARÁ AL AFILIADO UN CÓDIGO DE AUTORIZACIÓN CON EL CUAL DEBERÁ REMITIR LAS FACTURAS ORIGINALES DE LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS, A LA DIRECCIÓN QUE LE SEA INFORMADA EN EL MOMENTO DE RECIBIR DICHA AUTORIZACIÓN: EN NINGÚN CASO IGS REALIZARÁ REEMBOLSO SIN QUE EL AFILIADO HAYA REMITIDO LAS FACTURAS ORIGINALES CORRESPONDIENTES Y ESTAS SIEMPRE DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY.

**INDEPENDENCIA**

LA PRESTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS, O EL PAGO DE CUALQUIER SUMA DE DINERO DERIVADA DE LA COBERTURA DESCRITA EN EL PRESENTE ANEXO, NO IMPLICA NINGUNA CLASE DE ACEPTACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR PARTE DE IGS, RESPECTO DE LA COBERTURA, A LA QUE ACCEDE EL PRESENTE ANEXO DE ASISTENCIA.

**EXCLUSIONES GENERALES:**

ADEMÁS DE LAS EXCLUSIONES INDICADAS EN ALGUNAS DE LAS COBERTURAS, LA COMPAÑÍA NO CUBRIRÁ LOS SIGUIENTES CASOS:

LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LAS CIUDADES DEFINIDAS EN “ÁMBITO TERRITORIAL” DEL PRESENTE DOCUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO LA ZONA NO ESTE ENMARCADA COMO TERRITORIO DE CONFLICTO INTERNO (ZONAS ROJAS) O ZONAS DE TOLERANCIA O ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO VEHICULAR, PEATONAL Y DE TRANSITO LIBRE.

LOS SERVICIOS QUE EL TITULAR HAYA CONCERTADO POR SU CUENTA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DADA POR LA COMPAÑÍA.

LOS SERVICIOS ADICIONALES QUE EL TITULAR HAYA CONTRATADO DIRECTAMENTE CON EL TÉCNICO ESPECIALISTA Y/O PROFESIONALES BAJO SU CUENTA Y RIESGO.

DAÑOS CAUSADOS POR MALA FE DEL TITULAR.

SE EXCEPTÚAN AQUELLOS LUGARES EN DONDE EXISTA INCONVENIENTE O RIESGO DE SEGURIDAD DE LOS RECURSOS POR CUALQUIER FUERZA AL MARGEN DE LA LEY, GUERRILLA, AUTODEFENSAS O CUALQUIER OTRO.

LOS QUE TUVIESEN ORIGEN O FUERAN UNA CONSECUENCIA DIRECTA O INDIRECTA DE GUERRA, GUERRA CIVIL, CONFLICTOS ARMADOS, SUBLEVACIÓN, REBELIÓN, SEDICIÓN, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS, MOTÍN, HUELGA, DESORDEN POPULAR, TERRORISMO Y OTROS HECHOS QUE ALTEREN LA SEGURIDAD INTERIOR DEL ESTADO O EL ORDEN PÚBLICO.

HECHOS O ACTUACIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS O DE CUERPOS DE SEGURIDAD.

LOS DERIVADOS DE LA ENERGÍA NUCLEAR RADIATIVA.

EVENTOS CATASTRÓFICOS DE LA NATURALEZA TALES COMO INUNDACIONES, TERREMOTO, MAREMOTO, GRANIZO, VIENTOS FUERTES, ERUPCIONES VOLCÁNICAS, TEMPESTADES CICLÓNICAS, CAÍDAS DE CUERPOS SIDERALES Y AEROLITOS, ETC.

EXPROPIACIÓN, REQUISA O DAÑOS PRODUCIDOS EN LOS BIENES DEL TITULAR POR ORDEN DEL GOBIERNO, DE DERECHO O DE FACTO, O DE CUALQUIER AUTORIDAD INSTITUIDA.

SI SE PRESENTA UNA RECLAMACIÓN FRAUDULENTO O ENGAÑOSA; O APOYADA EN PRUEBAS FALSAS.